



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN NÚM. 26
SERIE 2021-2022
APROBADA: 22 DE DICIEMBRE DE 2021
P.R. NÚM. 25, SERIE 2021-2022

DE ADMINISTRACIÓN:

Presentado por las señoras y el señor: Norma Casanova Delgado, Jorge M. Jiménez Martínez, Lisette Serrano Rodríguez y Nydia M. Vega Cintrón.

Fecha de presentación: 17 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN

“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO POR CONDUCTO DE SU ALCALDE O DEL FUNCIONARIO DESIGNADO POR ÉSTE A RENOVAR Y SUSCRIBIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DONDE UBICAN LAS OFICINAS REGIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES (ACAA) EN HUMACAO; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: La Ley Número 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”; en su Artículo 2.016, establece que los bienes patrimoniales de los municipios pueden ser vendidos, permutados, arrendados o gravados y sólo podrá efectuarse previa aprobación de la Legislatura Municipal mediante ordenanza o resolución al efecto.

POR CUANTO: A su vez, el Artículo 2.021 de la Ley 107-2020, establece que, toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto.

POR CUANTO: El Municipio de Humacao mantiene un contrato de arrendamiento con la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (A.C.A.A.), para ubicar las Oficinas Regionales de Humacao, en el Edificio Terminal Norte de Carros Públicos.

POR CUANTO: Dicho contrato tiene fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2021. Es intención de ambas partes, renovar el contrato en cuestión, bajo los mismos términos y condiciones del vigente con una ocupación mínima de cinco mil quinientos cincuenta pies cuadrados (5,550p²) en el tercer nivel del Edificio Terminal Norte, a razón de nueve dólares con cincuenta centavos (\$9.50) el pie cuadrado, por el término de cinco años.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**



SECCIÓN 1^{ra}: Se autoriza al Municipio Autónomo de Humacao por conducto de su alcalde o del funcionario designado por éste, a renovar y suscribir el contrato de arrendamiento del local donde ubica las Oficinas Regionales de A.C.A.A. en Humacao, en el Edificio del Terminal Norte, bajo los mismos términos y condiciones del contrato vigente.

SECCIÓN 2^{da}: El contrato tendrá vigencia por cinco (5) años. El mismo podrá ser enmendado, una vez se identifique la disponibilidad de espacios adicionales, los cuales la A.C.A.A. ha mostrado interés en arrendar.

SECCIÓN 3^{ra}: Toda Ordenanza, Resolución u Acuerdo que, en todo o en parte, esté en conflicto con esta Resolución, por la presente queda derogada.

SECCIÓN 4^{ta}: Enviar copia de esta Resolución a la Oficina de Finanzas Municipales, Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Asuntos Legales, y a la A.C.A.A.

SECCIÓN 5^{ta}: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada.



HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la *Sesión Extraordinaria*, celebrada los días 21 y 22 de diciembre de 2021, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel L. Alicea Cintrón, Norma Casanova Delgado, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontánez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Jorge M. Jiménez Martínez, Ana E. Ponce Rosa, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Lisette Serrano Rodríguez, Elba I. Torres Córdova, Nydia M. Vega Cintrón y Luis Vélez Arroyo; **con la excusa** del legislador Freddie J. Sánchez Rivera; **no hubo votos negativos**.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 23 de diciembre de 2021.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 23 de diciembre de 2021.




ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 10 de enero de 2022


REINALDO VARGAS RODRÍGUEZ
ALCALDE